

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC. 2015

Nº 00480

Expediente Nº 14.381/15

VISTO la Nota Nº 1931/15 presentada por la Dra. María Celeste CARRERA, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una (1) silla, por no localizada, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad, informa que la silla no fue ubicada, luego de ser buscada en todos los boxes y lugares que correspondan al área de la docente a cargo, por lo que estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

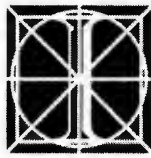
Que a fs.4 la Dirección de Patrimonio justifica la baja del bien, en razón de lo informado por la Sra. Jefe Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ingeniería y por vida útil ampliamente superada según lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación Nº 47/1997.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.209/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 398/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 123/2015.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.381/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de una (1) silla cuyas características se detallan seguidamente, por vida útil ampliamente superada y por no localizada:

| Descripción | Nº Inv. | Año: Ingreso | Valor Res.: \$ |
|---|---------|--------------|----------------|
| SILLA fija tapizada en tela vinílica negra sobre estructura de acero. | 46945 | 1987 | 1,00 |

TOTAL SON: PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad y a la Dra. María Celeste CARRERA y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 4 8 0 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa